

MENDOZA, **16 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39087/25 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ANTONIOW, Renata - Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Renata Maximina ANTONIOW ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones judiciales específicas**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones judiciales específicas**" a la alumna Renata Maximina ANTONIOW (Registro Nº 28386 – DNI Nº 44140188) de la carrera Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTISÉIS (26) de noviembre de **2025** y el VEINTISÉIS (26) de noviembre de **2026**, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. Nº 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso i.

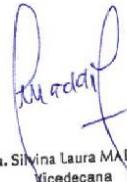
ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 719**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
Dr. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
Dra. Silvina Laura MADDIO  
Vicedecana  
Facultad de Artes y Diseños - UNCuyo